MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

**DECRETO N°** 3405

**TEMUCO,** 23 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 19 de enero de 2017, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP, la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indigena – PDTI"

3. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba los Programas Municipales para el año 2017.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Riego para Producción de Frutales Menores y Hortalizas a ser desarrollada por el Programa PDTI Cuel Tromen.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PDTI Cuel Tromen que son afectados cada año por el déficit hídrico y no disponen de agua para riego, ellos dependen de la producción agrícola para la comercialización y autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Riego para Producción de Frutales Menores y Hortalizas. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar ésta capacitación donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

3.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Riego para Producción de Frutales Menores y Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa PDTI Cuel Tromen.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Cuel Tromen, actividad que se realizará de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Nombre de la Actividad | Curso de Capacitación en Riego para Producción de Frutales Menores y Hortalizas |
| A quienes va dirigido | Usuarios del Programa PDTI Cuel Tromen |
| Objetivo General de la Actividad | Mejorar los volúmenes de rendimientos y calidad en la producción de frutales menores y hortalizas, a un grupo de productores del Sector Rural Tromén Pelahuén. |
| Objetivo Específico de la Actividad | Especializar a 7 usuarios en:<br>Capacitar a un grupo de agricultores con el fin de mejorar los volúmenes de rendimiento en la producción de frutales menores (frutillas) y hortalizas. |

1389902

DIR. DESARROLLO RURAL DIRECTOR

| | |
|---|---|
| | Lograr un mayor aprovechamiento del recurso hídrico existente.<br>Alcanzar un aprovechamiento de infraestructura y capital humano ya existente.<br>Mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante el aumento en la producción, tras lograr mejores ingresos económicos en la venta de sus productos. |
| Cobertura estimada | 7 usuarios del programa PDTI Boyeco Central |
| Fecha de ejecución | La capacitación se llevará a cabo los dóas 21 y 22 de junio de 2016. |
| Gasto programado | $4.600.000. (cuatro millones seiscientos mill pesos)<br>Curso de capacitación |
| Evidencia de la actividad | Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad |

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $ 4.600.000.- Centro de Costo 14.14.02 ítem 22.11.002.

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**
**ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DSV/rmh.**

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural